



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029-2023-MPU-ALC

Contamana, 18 de enero de 2023

VISTO:

La Carta N° 010-2023-MPU-OIC, del 16 de enero de 2023, el proveído de fecha 17 de enero de 2023, y demás recaudos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración discrecional de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones de personajes ilustres del ámbito local, nacional e internacional, cuyas acciones y labores representen significancia para la provincia de Ucayali, corresponde entonces que el Titular de la entidad, distinga debidamente a la personalidad que nos visita en la fecha;

Que, la Provincia de Ucayali – Contamana, se ve complacida con la grata visita de la señora Viceministra de Comercio Exterior y Turismo, Señora **Dra. TERESA STELLA MERA GÓMEZ**, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en nuestra provincia;

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6°, artículo 20°, numeral 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificatorias y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJA ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDA, a la ciudadana Contamanina, **Dra. TERESA STELLA MERA GÓMEZ**, Viceministra de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú, por su grata visita a la ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana (www.muniucayali.gob.pe), y a la **Oficina de Secretaría General y Archivo**, su respectiva notificación y distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
ALC
GM
OSGA
Interesado



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Dr. RODOLFO PEDRO LÓYO TELLO
Alcalde Provincial